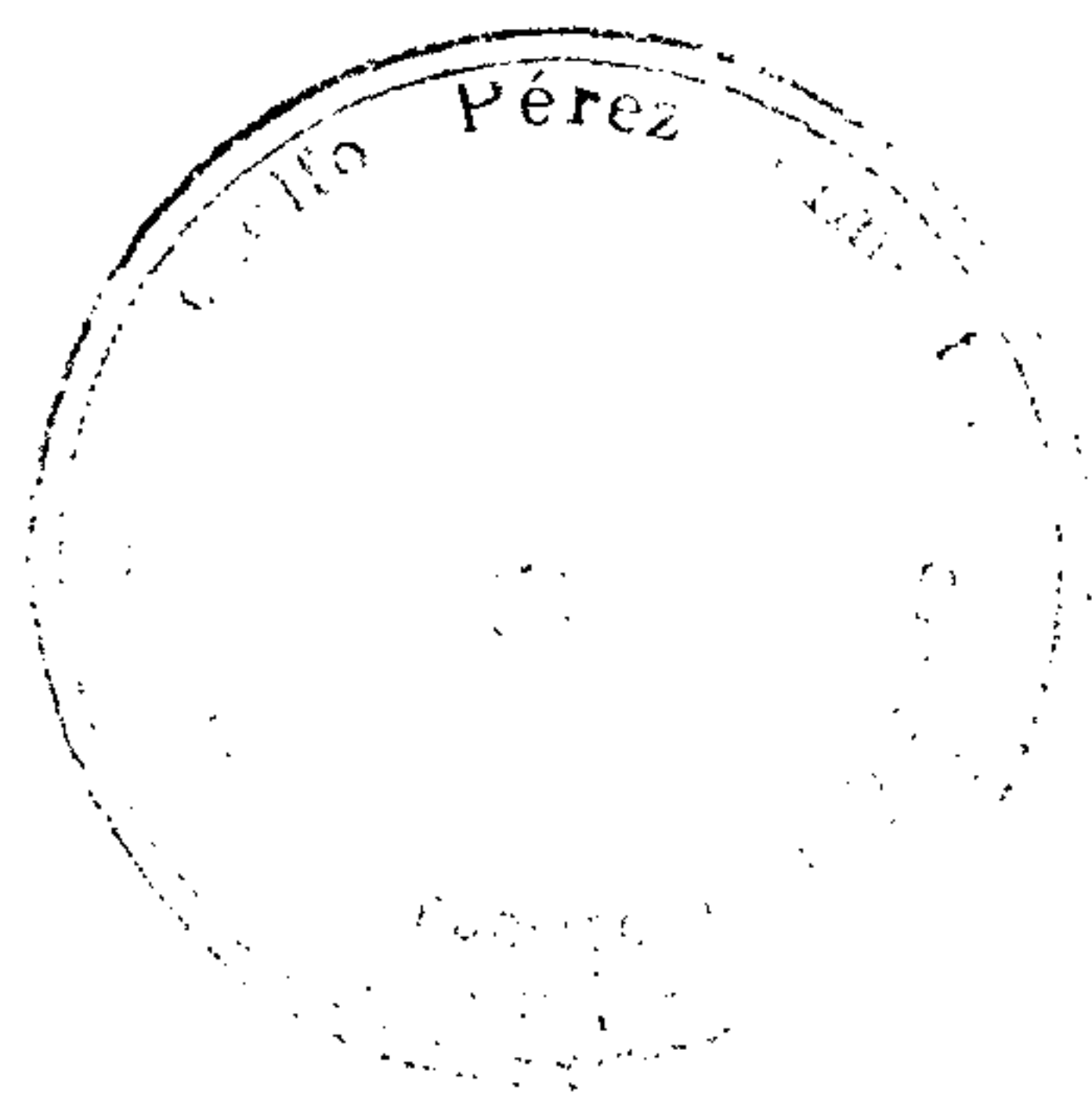




**AUMENTO DE CAPITAL Y,
REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA HVC S.A.---
CUANTIA: \$ 600,00.-----**

0000

2

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de Enero del
año dos mil uno, ante mí, Doctor **RODOLFO PEREZ**
PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón,
comparecen: El señor **KLEBER VITERI SWETT**, ecuatoriano, de
estado civil casado, de Profesión Ejecutivo, en su calidad de
GERENTE GENERAL de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA HVC**
S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente
escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor
de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar
a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado
de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para
su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el registro de instrumentos
públicos a su cargo, sírvase autorizar e incorporar la siguiente de
aumento de capital y reforma parcial de estatutos sociales, de la
Compañía **INMOBILIARIA HVC S.A.** de conformidad con las
cláusulas que a continuación ser establecen: **PRIMERA:**
COMPARECEN.- Interviene a la celebración de la presente
escritura pública, el señor **KLEBER VITERI SWETT**, por los
derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA HVC**

1 S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme consta de la
2 copia de su nombramiento, debidamente inscrito que se acompaña
3 para que sea insertado al final de este instrumento como documento
4 habilitante.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.** a) Por escritura
5 pública otorgada ante el Notario Abogado Marcos N. Díaz Casquete,
6 el día doce de Junio de mil novecientos noventa y dos, debidamente
7 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día ocho
8 de Julio de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía
9 **INMOBILIARIA IIVC S.A.** con un capital social de DOS
10 MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y
11 nominativas de mil sucres cada una; b) Por Escritura Pública
12 otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero Abogado Mario
13 Baquerizo González, e inscrita en el Registro Mercantil de
14 Guayaquil el ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, la
15 compañía aumento su capital en la suma de tres millones de sucres a
16 mas del existente que es de dos millones de sucres, para totalizar la
17 suma de cinco millones de sucres. Mediante resolución de la Junta
18 General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía
19 **INMOBILIARIA IIVC S.A.**, celebrada el día dieciocho de
20 Noviembre del año dos mil resolvió aumentar el capital suscrito en la
21 suma de quince millones de sucres a más del existente lo que
22 totalizaría la suma de veinte millones de sucres y consecuentemente
23 la reforma del Artículo Quinto que trata sobre el capital. El aumento
24 de capital se lo realiza de la siguiente manera: Por pago en numerario
25 el señor KLEBER VITERI SWETT ha suscrito quince mil
26 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga
27 por ellas la cantidad de quince millones de sucres, es decir su
28 totalidad. También se cambio el valor nominal de cada una de las

1 acciones de un mil sucres cada una a veinticinco mil sucres de 1000 3
2 capital social de la Compañía por lo dicho el capital suscrito de la
3 Compañía que equivale a veinte millones de sucres (S/.
4 20'000.000,00) estaría representado por ochocientas acciones
5 ordinarias y nominativas de un valor nominal de veinticinco mil
6 sucres cada una correspondiéndole al socio Señor **KLEBER**
7 **VITERI SWETT** setecientas noventa y seis acciones ordinarias y
8 nominativas, a la accionista **MARIA VITERI DE EDGECOMBE**,
9 una acción; al accionistas **OSCAR VITERI SWETT**, una acción; a
10 la accionista **PIEDAD SWETT DE VITERI**, una acción; al
11 accionista Abogado **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, una acción.
12 Finalmente se resolvió realizar la conversión de sucres a dólares de
13 los Estados Unidos de América de los valores relativos al capital
14 social de la Compañía y al valor nominal de las acciones
15 representativas de dicho capital, consecuentemente el capital social
16 de la Compañía equivale a ochocientas acciones ordinarias y
17 nominativas de veinticinco mil sucres cada una por lo que el Artículo
18 Quinto del estatuto social ha sido reformado de la siguientes manera;
19 **ARTICULO QUINTO:** El capital social suscrito de la Compañía es
20 de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido y
21 representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de
22 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente
23 suscritas y pagadas en su totalidad numeradas del cero cero uno al
24 ochocientos inclusive.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
25 antecedentes expuestos, el señor **KLEBER VITERI SWETT** por
26 los derechos que representa de la Compañía **INMOBILIARIA HVC**
27 **S.A.**, declara: a) Que según lo acordado por la Junta General
28 Universal Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA HVC**

1 S.A. de fecha Noviembre dieciocho del año dos mil, se aumento el
2 capital suscrito a veinte millones de sucres y consecuentemente la
3 reforma del artículo quinto que trata sobre el capital y acciones; b)
4 Se transformo el valor nominal de cada una de las acciones
5 representativas del capital social de un mil sucres a veinticinco mil
6 sucres; c) Se convirtió de sucres a dólares de los Estados Unidos de
7 América de los valores relativos al capital social de la Compañía y al
8 valor nominal de las acciones representativas de dicho capital, según
9 lo acordado en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de
10 Accionistas de fecha Noviembre dieciocho del año dos mil que a
11 continuación se transcribe: **ARTICULO QUINTO.-** El capital
12 social suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los
13 Estados Unidos de América, dividido y representado por ochocientas
14 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
15 de América cada una íntegramente suscritas y pagadas numeradas del
16 cero cero uno al ochocientas inclusive.- **DECLARACION**
17 **JURAMENTADA.-** El señor **KLEBER VITERI SWETT** por los
18 derechos que representa de la Compañía **INMOBILIARIA HVC**
19 **S.A.**, declara bajo juramento que se encuentra convertido y
20 aumentado correctamente el capital suscrito y pagado en la forma
21 indicada en el Acta de Junta General Universal
22 Extraordinaria de Accionistas de fecha noviembre dieciocho
23 del dos mil. **CONCLUSION.-** Anteponga y agregue las
24 demás formalidades de estilo necesarios para la perfecta
25 validez y perfeccionamiento de la presente escritura
26 pública.- Firma Abogado Alfredo Irigoyen Negron, registro
27 número dos mil noventa y nueve del Colegio de Abogados
28 del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** Es copia.- En consecuencia el

Diciembre, 10 de 1997 ✓



SEÑOR
KLEBER ALBERTO VITERI SWETT ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúpleme llevar a su conocimiento, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA H.V.C. S.A. ✓ en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como Gerente General de la Compañía por el lapso estatutario de cinco años. ✓

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial ✓ de la Compañía, de manera individual inclusive podrá enajenar o gravar los bienes muebles e inmuebles de la Compañía, sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Vigésimo primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 12 de Junio de 1992 ✓ inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 8 de Julio de 1992. ✓

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes. ✓

Atentamente,

Rosa Eliana Teresa Crespo Bayona de Viteri
ROSA ELIANA TERESA CRESPO BAYONA DE VITERI
PRESIDENTE ✓

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General ✓ de la Compañía INMOBILIARIA H.V.C. S.A. ✓ y declaro que mi número de cédula de ciudadanía es #09-07224786 ✓ y mi domicilio es V.E.E. y Dátiles Local 10 ✓, Centro Comercial de Urdesa (planta baja) de Guayaquil. Fecha Guayaquil 10 de Diciembre de 1997. ✓

KLEBER ALBERTO VITERI SWETT ✓
C.I. #: 09-07224786 ✓



En la presente fecha queda inscrito por
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 86.475 Registro Mercantil
23.626 Repertorio No. 37.137
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 23 de Diciembre de 1997

LGOO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 63.000 =

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA HVC S.A.

En el Cantón Guayaquil a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil siendo las 15 horas, en el local social de la Compañía ubicada en la Ciudadela Urdesa, calle Víctor Emilio Estrada y Dátiles, Centro Comercial de Urdesa, Local No.10 Bloque A' se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA HVC S.A. contando con la presencia de todos los Accionistas que son: Kleber Viteri Swett, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Señor Oscar Viteri Swett, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una; María Viteri de Edgecombe, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una; Piedad Swett de Viteri, por sus propios derechos propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una; y, Abogado Jimmy Pazmiño Pareja, por sus propios derechos propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una. Todas las acciones se encuentran liberadas y son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que equivale a cinco millones de sucres, representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal ~~de un mil sucres cada una~~, resolvieron constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas en uso de la facultad que les concede el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y con la misma unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos que conforman el orden del día.

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social suscrito y pagado, suscripción y forma de pago de las acciones.
- 2.- Conocer y resolver sobre el cambio del valor actual nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a veinticinco mil sucres del capital social de la Compañía, el mismo que está representado por 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de veinticinco mil sucres.
- 3.- Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de los valores relativos al capital social de la Compañía y al valor nominal de las acciones representativas de dicho capital.

Preside esta Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, el Presidente titular de la compañía Señora Eliana Crespo de Viteri, y actúa de secretario de Gerente General Sr. Kleber Viteri Swett. Se deja constancia de que el Secretario de

expresara como a continuación se establece: ARTICULO QUINTO: El capital social suscrito es de veinte millones de sucres, dividido y representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada, íntegramente suscritas y pagadas, numeradas del 001 al 20.000 inclusive. QUINTO: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que proceda a efectuar los tramites y gestiones pertinentes suscribiendo la correspondiente escritura publica para el perfeccionamiento y validez de las resoluciones adoptadas por la Junta General y reforma de estatutos.

El relación con el segundo punto del orden del día, toma la palabra la accionista Piedad Swett de Viteri y mociona que para facilitar la administración de la Compañía es necesario cambiar el valor actual nominal de cada una de las acciones que representan el capital social de la misma y que equivale a un mil sucres a un valor nominal de veinticinco mil sucres. Moción que es secundada por la accionista María Viteri de Edgecombe.

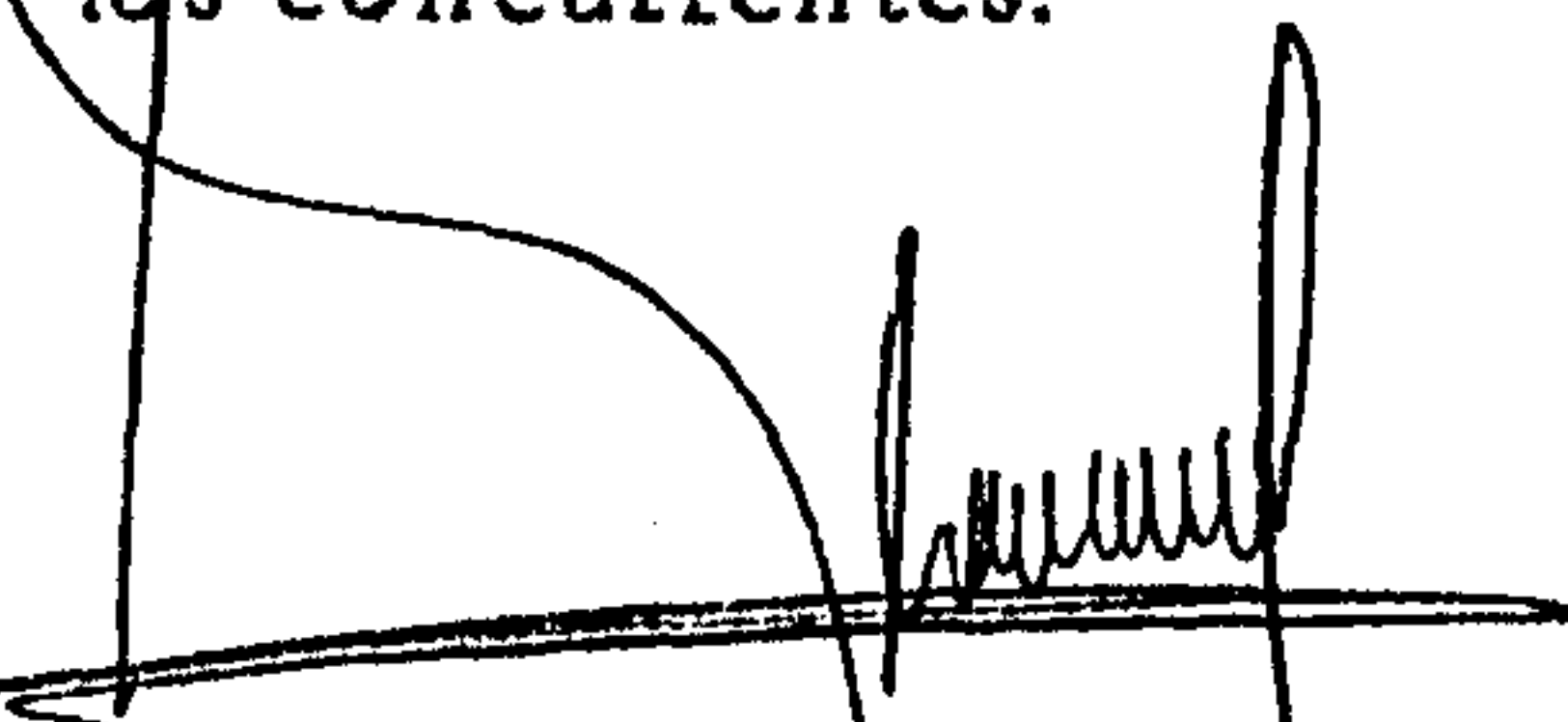
Cumplida la votación la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas resuelve por unanimidad de todos los presentes aprobar en su totalidad la moción presentada de cambiar el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a veinticinco mil sucres. Por lo resuelto el capital social de la compañía que equivale a veinte millones de sucres (\$ 20'000.000-) estaría representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de veinticinco mil sucres cada una, correspondiendole al accionista Señor Kleber Viteri Swett 796 acciones ordinarias y nominativas, al Señor Oscar Viteri Swett una acción ordinaria y nominativa, Señora María Viteri de Edgecombe una acción ordinaria y nominativas y, al abogado Jimmy Pazmiño Pareja una acción ordinaria y nominativa.

Con relación al tercer punto del orden del día toma la palabra la accionista Señora Piedad Swett de Viteri, y eleva a moción realizar la conversión de sucres a dólares de los estados Unidos de América de los valores relativos al capital social de la Compañía y al valor nominal de las acciones representativas de dicho capital, conforme con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, Moción que es secundada por la accionista María Viteri de Edgecombe.

Cumplida la votación la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad de tos los presentes aprobar en su totalidad la moción presentada de convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América los valores relativos al capital social de la Compañía y al valor nominal de las acciones representativas de dicho capital. Consecuentemente el Artículo Quinto del capital social suscrito de la Compañía quedaría

0000
6
reformada de la siguiente manera ARTICULO QUINTO : El capital social suscrito es de \$ 800- dólares de los Estados Unidos de América dividido y representado por 800 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1- dólar de los Estados Unidos de América, cada una íntegramente suscritas y pagadas numeradas del 001 al 800 inclusive.

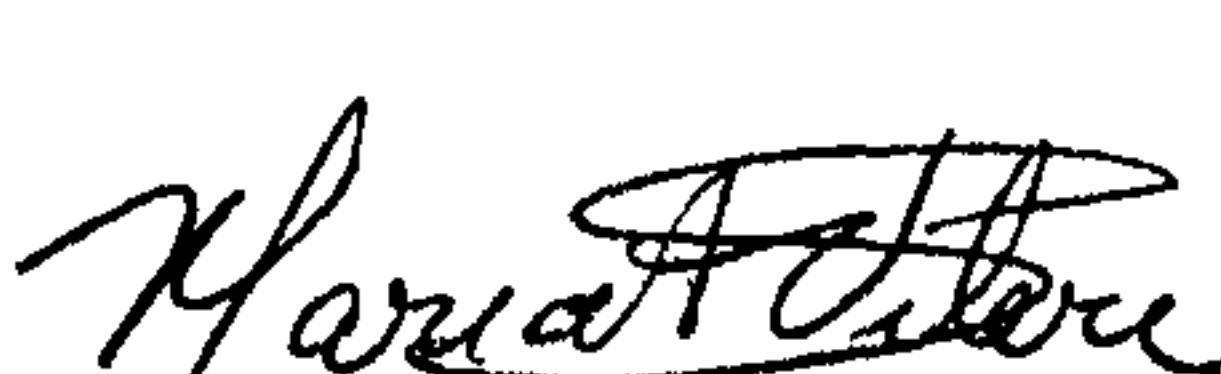
No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta, reinstalada la sesión contando con la concurrencia de todas las personas con las que se inicio se da lectura a la presente acta, y una vez que se la aprueba concluye la reunión a las 18 horas, firmando para constancia todos los concurrentes.



Kleber Viteri Swett
Gerente General-Accionista
Secretario



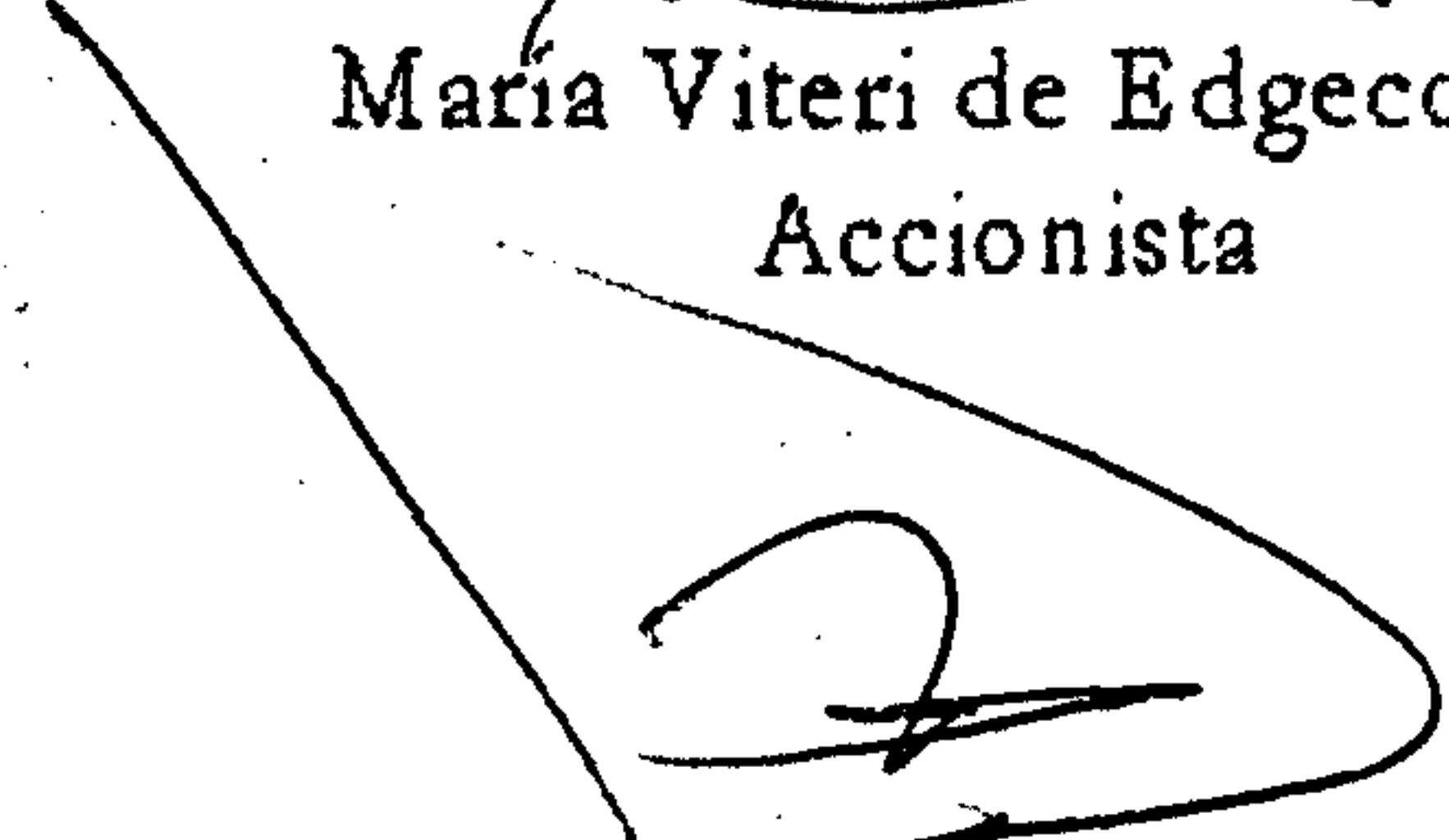
Eliana Crespo de Viteri
Presidente - Accionista



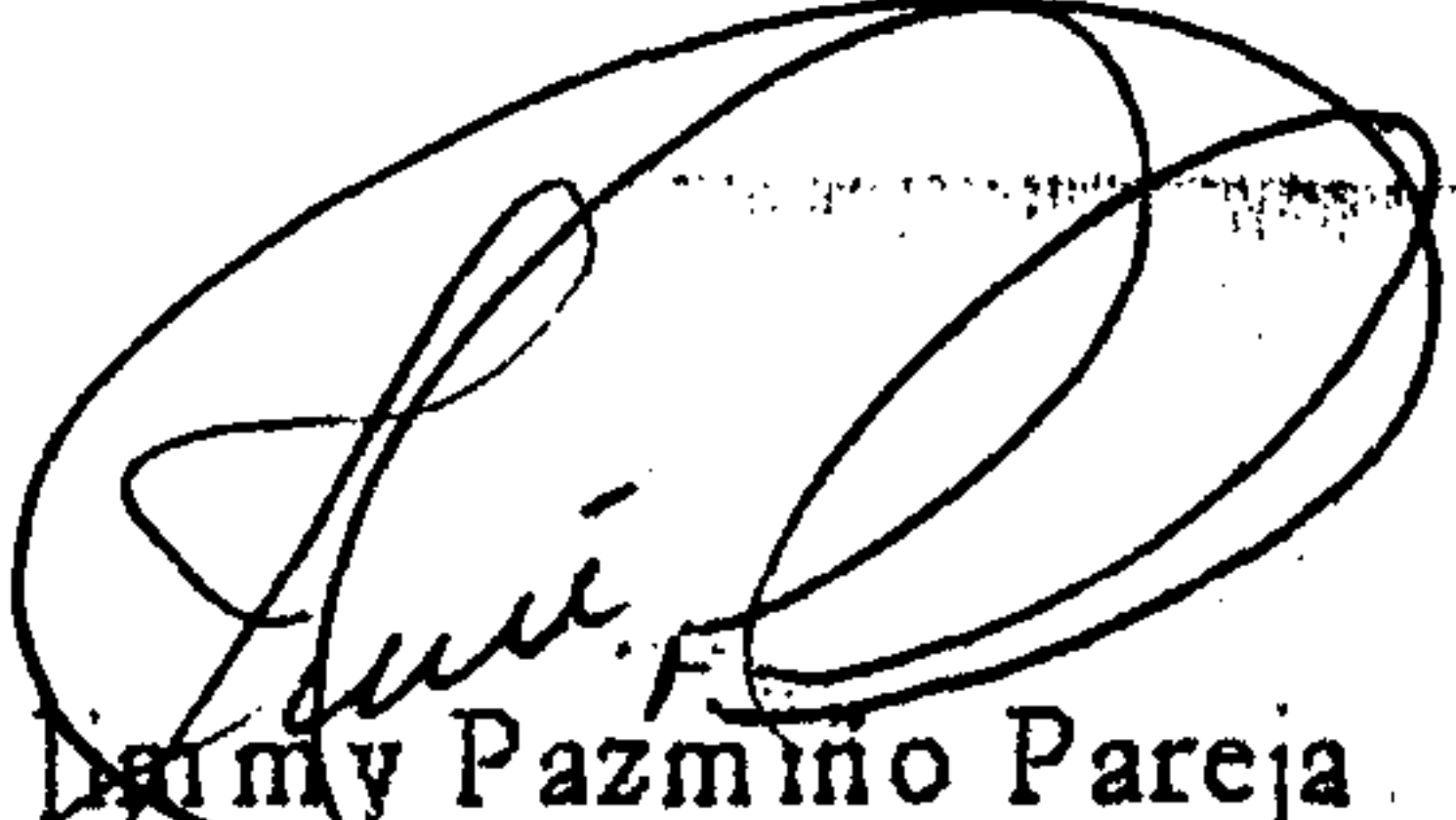
Maria Viteri de Edgecombe
Accionista



Piedad Swett de Viteri
Accionista



Oscar Viteri Swett
Accionista



Jimmy Pazmino Pareja
Accionista

1 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la
2 misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- El
3 compareciente me exhibió sus documentos de identificación los
4 cuales fueron devueltos luego de realizar las anotaciones
5 respectivas.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el
6 Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas
7 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de
8 todo lo cual doy fe.-

10 por la **COMPAÑIA INMOBILIARIA HVC S.A..**

11 **R.U.C. No. 0991235515001**

15 **Sr. KLEBER VITERI SWETT**

16 **C.C. No. 0907224786**

17 **C. V. No.**

Rodolfo Pérez Pimentel
EL NOTARIO

21 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
22 TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMA Y SELLO EN LA MISMA
23 FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No. 01-G-IJ- 0008592, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 17 de Septiembre del dos mil uno, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y, REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA HVC S.A**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 2 de Enero del 2.001.-

Guayaquil, 18 de Octubre del 2001.-



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000 8

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0008592, dictada por la Director Juridico de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil, el 17 de Septiembre del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA HVC S.A.**, otorgada ante mí, el 12 de Junio de 1992.- Guayaquil, cinco de Noviembre del dos mil uno.



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primo
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000

9

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-13-0008592**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 17 de Septiembre del 2001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito, Conversión del Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía **INMOBILIARIA HVC S.A.**; de fojas **12.544 a 12.555**, número **2.344** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **3.620** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Enero del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 48831
LEGAL: VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

